



Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su beneplácito por la decisión del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) de la provincia de Buenos Aires de crear e implementar el Programa de Fortalecimiento del Derecho a la Interrupción del Embarazo.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos

FUNDAMENTOS

En el marco de lo dispuesto por la ley 27.610, y en línea con la Guía de Implementación de la Interrupción Voluntaria del Embarazo de la Provincia



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

de Buenos Aires, IOMA presentó el Programa de Fortalecimiento del Derecho a la Interrupción del Embarazo.

En la presentación del programa, el presidente de IOMA, Homero Giles, señaló que “Lo que estamos haciendo hoy es cambiar una perspectiva de la obra social de acuerdo a las directivas y políticas fijadas por el gobernador de la provincia, Axel Kicillof y el Ministerio de Salud bonaerense. Hasta ahora IOMA tenía una lógica de pago de prestaciones, pero hay que cambiarla, darle otra visión, otra perspectiva. No puede ser solo un pagador de prestaciones que se deciden en otro lado. Por eso es clave meternos en la discusión, seguir pensando, saber dónde estamos y en qué estamos fallando. Tenemos que pasar a una lógica de derechos”.

Por su parte, la ministra de las Mujeres, Estela Díaz señaló que “Estamos ante un hecho histórico”, y agregó que “otros accesos de derechos de las mujeres, que sabemos que han sido difíciles como el derecho a la salud sexual y reproductiva, tuvieron años de incumplimiento. Acá hay una voluntad política clarísima e ineludible de que haya acceso a esa práctica, entender a la salud como un derecho y como tal se debe garantizar en todo el sistema público, pero también en el subsistema privado”

IOMA es la primera obra social del país que institucionaliza en un programa el derecho tan importante para las mujeres que es el de decidir. A partir de la sanción de la Ley, IOMA empezó a cubrir el 100%. Ahora, a esa cobertura, se formaliza en un programa.

En este contexto, destacamos la creación del Registro de ILE y uso de misoprostol. Durante 2020 en efectores públicos se realizaron 14330 ILE en la provincia (el 88% se hizo con misoprostol). También se está trabajando en reforzar los equipos consultorios, ya que la IVE es una práctica de baja complejidad que no necesita hospitales, necesita equipos en la atención primaria. Y además, en la actualidad 99 municipios ya tienen equipos para IVE- ILE. Independientemente de donde venga la mujer, debe tener garantizado el acceso: garantizar equidad en el acceso a servicios de calidad.

En síntesis, y en sintonía con la Guía de Implementación de la Interrupción Voluntaria del Embarazo de la Provincia de Buenos Aires, IOMA garantiza cobertura integral y gratuita de la interrupción voluntaria y legal del

Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

embarazo a todas las mujeres y personas con otra identidad de género con capacidad de gestar.

El Programa de IOMA además prevé:

- Tratamiento ambulatorio. Hasta la semana 12 de gestación inclusive.
- Tratamiento con internación. Semana 13 y 14 de gestación.
- Para acceder, las mujeres y personas con otra identidad de género con capacidad de gestar deberán concurrir a una médica o médico de la cartilla de IOMA.
- En caso de corresponder, realizará la prescripción médica de misoprostol, recomendada hasta la semana 12 de gestación, como práctica ambulatoria.
- El tratamiento con misoprostol tendrá una cobertura del 100%.
- Interrupción Legal del Embarazo a partir de la semana 15 de gestación.
- Cuando el embarazo sea producto de una violación, el único requisito para acceder a la ILE será una declaración jurada.

El o la profesional tratante podrá:

- Certificar como causales el peligro o riesgo de la salud o la vida de la embarazada.
- Indicar ecografía y/o cualquier otra prestación en caso de ser necesaria.
- En todos los casos se podrán solicitar la intervención de una consejería para el acompañamiento y la toma de decisiones (con cobertura de IOMA del 100% sobre cualquier tipo de prestación).

Es así que el Estado bonaerense garantiza el derecho de las mujeres y de las personas gestantes a la interrupción del embarazo como lo establece la legislación vigente, por lo que agradezco el voto positivo de mis pares para con la presente iniciativa legislativa.



EXpte. D-

441

/21-22

Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados



Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos